

CALL FOR APPLICATIONS – SEARCH FOR EXPERTS

Referencias de publicación: [16-16/MEX/01.01/E2](#)

Título de la Acción: Apoyo a las capacidades institucionales del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en México (SIPINNA)

Contraseña y país socio: [SOCIEUX+ 2016-16 México](#)

Institución socia: Secretaria Ejecutiva del SIPINNA

Actividad 1 – Definición de un plan de trabajo por el fortalecimiento institucional del SIPINNA y el desarrollo de capacidades de su Secretaria Ejecutiva

- Lugar de implementación: México City

- **Fecha de implementación: 1-14 de octubre de 2017**

Coordinador responsable: Gian Luca PORTACOLONE (Protección Social)

Experto técnico responsable: Xavier COYER (Protección Social)

Fecha de Publicación: 17 de agosto de 2017

Fecha límite de presentación de solicitudes: 8 de septiembre de 2017

Partnership led by:

ACERCA DE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) promueve y mantiene el diálogo sobre la protección social y las políticas de empleo inclusivas con un número cada vez mayor de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado en la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "*Propuesta para un nuevo Consenso Europeo sobre el Desarrollo Nuestro Mundo, nuestra Dignidad, nuestro Futuro*". Un número significativo de actividades de cooperación en diferentes países relacionadas con estos campos se financian con instrumentos geográficos o temáticos. Sin embargo, se ha observado una brecha en la cooperación de la UE con terceros países con respecto a la prestación de apoyo a corto plazo y a la cooperación entre iguales para promover el desarrollo de la protección social.

SOCIEUX+ es una instalación de asistencia técnica establecida y cofinanciada por la UE (a través de la Dirección de Desarrollo y Cooperación de la CE - *EuropeAid*), Francia, España y Bélgica y ejecutado por una asociación compuesta por cuatro socios: *Expertise France*, líder de la asociación de implantación, de la *Fundación Internacional y para la Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas* (FIIAPP), de la *Cooperación Belga Internacional en Protección Social* (BELINCOSOC) y de la *Cooperación Técnica de Bélgica* (BTC).

Su objetivo general es ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y sistemas de protección social inclusivos en los países socios. El objetivo específico consiste en aumentar la capacidad de los países asociados para diseñar, gestionar y supervisar mejor las estrategias de empleo inclusivas, eficaces y sostenibles y los sistemas de protección social mediante la asistencia técnica a corto plazo y el desarrollo de conocimientos.

SOCIEUX+ apoya los esfuerzos de los países socios de la UE en la reforma, el desarrollo y la ampliación de sus sistemas de protección social y el fortalecimiento de las políticas laborales y de empleo. El objetivo de la Facilidad es mejorar la capacidad de los países asociados para diseñar, gestionar y supervisar mejor las estrategias de empleo inclusivas, eficaces y sostenibles y los sistemas de protección social a través de la asistencia técnica a corto plazo y el desarrollo del conocimiento. SOCIEUX +:

- Reconoce el impacto de la protección social y el empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad;
- Apoya los esfuerzos de los gobiernos asociados en la promoción de sistemas sociales y de protección social inclusivos y sostenibles;
- Complementa los esfuerzos realizados a través de otras iniciativas de la Unión Europea.

SOCIEUX+ facilita rápidamente la experiencia europea con costes de transacción mínimos para las instituciones asociadas. Se basa en la experiencia de los organismos públicos o mandatarios, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones pertinentes de la sociedad civil de los Estados miembros de la UE y de los organismos especializados internacionales. También puede apoyar la cooperación Sur-Sur y triangular mediante la movilización de profesionales de los países asociados.

SOCIEUX+ está en funcionamiento desde septiembre de 2016. La Facilidad es una ampliación de SOCIEUX - Protección Social de la Unión Europea Experiencia en Cooperación al Desarrollo -, que se estableció en 2013 y se incorporó progresivamente

1. DESCRIPCION DE LA ACCION

En materia de derechos de la infancia y adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención universal sobre los Derechos del Niño (CDN), y desde entonces llevó a cabo reformas constitucionales que le han permitido de adecuar su legislación interna.

México también ha realizado progresos significativos en cuanto a disminuir la mortalidad infantil, ampliar coberturas de educación básica y brindar mayores niveles de protección social a los niños y sus familias. Sin embargo, la pobreza y la exclusión quedan afectando de manera desproporcionada a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Así que el desafío de construir una respuesta integral y estratégica a la infancia se queda como una prioridad nacional, y tiene que pasar por la solución de retos específicos: >una revisión exhaustiva de la legislación interna para que se tenga un marco legal compatible con la CDN; >una institucionalidad que involucre a los tres niveles de gobierno y a los tres poderes del Estado, en diálogo con la sociedad civil y en correspondencia con el carácter multidimensional de los temas de infancia; >una asignación presupuestaria suficiente, oportuna y equitativa de los recursos destinados a políticas y programas cuyos destinatarios sean los NNA; >una base de conocimientos e información en materia de derechos de la infancia que cuente con datos actualizados, desagregados y de calidad para servir de evidencia en el diseño de políticas y programas; y, >una estrategia de fortalecimiento institucional de capacidades en enfoque de derechos de la infancia.

El SIPINNA es el máximo órgano de decisión política en materia de garantía de Derechos de los NNA. Su estrategia se conforma a cuatro ejes rectores: 1) Articulación política: garantizar que todas las decisiones jurídicas, sociales, gubernamentales y de política pública, procuren el máximo bienestar general, desarrollo integral y vida digna de los NNA; 2) Factibilidad: el máximo esfuerzo de los actores del Sistema para lograr la suficiencia de recursos financieros, humanos, tangibles e intangibles, que garanticen el interés superior de la niñez ; 3) Gestión de información: es el proceso de recopilación, organización, administración, análisis de información y datos, investigaciones y estudios, que soporte decisiones ; 4) Transversalidad del enfoque: un nuevo modelo de conocimiento que considera las necesidades materiales básicas, espirituales, afectivas, educacionales, sociales y de cualquier otra naturaleza que procuren el máximo bienestar general, desarrollo integral y vida digna de la niñez y adolescencias.

1.1 Objetivo general

Fortalecer el marco jurídico e institucional de protección y de promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

1.2 Objetivo específico

A nivel institucional, lograr una efectiva articulación y coordinación interinstitucional de las de acciones realizadas por los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y local).

A nivel legislativo, lograr la armonización legal en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes (códigos de procedimientos penales y civiles conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)

1.3 Resultados esperados

Un examen de las capacidades, medidas y procesos vigentes en relación a las áreas funcionales de SIPINNA (coordinamiento, implementación de estrategias, participación) es establecido.

Una propuesta de programa de trabajo que identifique las áreas prioritarias que requieren asistencia, contenga las posibles acciones de asistencia técnica incluido de SOCIEUX+ que se proporcionaran a SIPINNA, y proponga un calendario para su ejecución es decidido con la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA.

2. MISION DEL EXPERTO

Actividad 1

Numero de expertos movilizados y volumen de trabajo

- SOCIEUX+ movilizará a 2 expertos
- 19 días de trabajo para cada uno

Tareas

Las tareas mínimas que se esperan de los expertos incluirán:

- participación a el *debriefing* organizado para el equipo de SOCIEUX+ antes de la misión;
- análisis de los documentos informativos de base, tales como la legislación vigente en materia de Niñez, los actos y estatutos de SIPINNA, y también las notas internas a la Secretaria Ejecutiva, que detallen los principios y los métodos actualmente empleados en la gestión de sus tres áreas funcionales: coordinamiento, implementación de estrategias, participación;
- visitas a la Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, y de SIPINNA locales, a nivel estatal y municipal;
- restitución participativa de las conclusiones de la misión;
- definición de un Plan de trabajo por ulterior asistencia técnica;
- encuentros con niñas, niños y adolescentes, en el sentido de verificar opciones de participación activa de los más jóvenes en la definición de estrategias y en la ejecución de actividades del SIPINNA;
- preparación de los entregables y del informe de misión.

Entregables

Entregables intermediarios (que se transmitirán a SOCIEUX+ al menos tres días hábiles antes de la actividad)

- Una nota metodológica (máximo 3 paginas), que detalle el enfoque de trabajo, herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos
- Una agenda detallada (máximo 2 paginas), que detalle las reuniones y sesiones de trabajo que se celebrarán, las personas

Entregables finales (que se transmitirán a SOCIEUX+ al menos diez días hábiles después de la actividad):

- Un reporte de evaluación del desarrollo institucional de SIPINNA, incluyente un examen de las capacidades, medidas y procesos vigentes en relación a sus áreas funcionales (coordinamiento, implementación de estrategias, participación)
- Un plan de trabajo (que utilice una plantilla puesta a disposición para SOCIEUX+) que detalle las acciones de asistencia técnica en relación a las diferentes áreas funcionales, y un calendario de ejecución
- Una síntesis (compendio) de marcos y mecanismos europeos e internacionales de cooperación multiniveles sobre los temas de la protección e promoción de los derechos de las niñas, los niños, y los adolescentes.
- Un informe de misión (único u por cada experto).

NB: El Experto Principal es responsable de la preparación general y transmisión de los resultados de la actividad, en cooperación con el resto del equipo de expertos.

3. PERFIL DEL EXPERTO**Experto nº2: Experto en desarrollo institucional y procesos participativos****Áreas de pericia:**

Estrategias de implementación para proteger los derechos de la infancia y adolescencia (incluido a el nivel de los gobiernos locales), participación de otras partes interesadas, incluidos los propios niños y jóvenes, en el sistema nacional de protección de la infancia y adolescencia.

Requisitos (esenciales / necesarios):

- Educación universitaria e/o post-universitaria en ciencias administrativas e/u ciencia de organizaciones.
- Al menos 10 años de experiencia específica en el tema de la promoción y de la protección de los derechos de la Niñez
- Experiencia profesional específica en desarrollo institucional y cambio organizacional;
- Dominio del idioma castellano, escrito y oral;
- Experiencia de trabajo en participación de los niños, niñas y adolescentes a procesos públicos y decisionales;
- Sensibilidad institucional y enfoque diplomático en la conducción de relaciones con actores y socios.

Activos adicionales (ventajosos en la selección):

- Experiencia previa en América Latina;
- Experiencia previa en la conducción de misiones de asistencia técnica de corto plazo.

Institución colaborativa:

Área de especialización: órganos encargados de apoyar la elaboración de políticas, la sensibilización, la educación y la investigación en el ámbito de la protección y promoción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ejemplos: el "*Conseil national pour la protection de l'Enfance*" de Francia, y el "*Osservatorio nazionale per l'infanzia e l'adolescenza*" de Italia; instituciones similares existen también en América Latina (Conselho Nacional dos Direitos da Criança e do Adolescente en Brasil, Consejo Nacional de Coordinación de las Políticas Sociales en Argentina, Consejo Nacional de la infancia y la Adolescencia en Chile Chile, República Dominicana, ...), ofreciendo así oportunidades relevantes de "cooperación triangular".

4. SOLICITUD

4.1 Documento presentado

Curriculum Vitae en formato Europass – disponible a:

<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

4.2 Presentación de solicitud

Los expertos interesados tienen que presentar su solicitud por e-mail a experts@socieux.eu con el asunto de correo siguiente: **16-16/MEX/01.01/E2**

Además, SOCIEUX+ alienta a los expertos públicos de alto nivel a registrarse en la base de datos de SOCIEUX+ al pulsar el siguiente enlace: <https://pmt.socieux.eu>. Para los expertos registrados, basta rellenar y entregar una simple *Expert Availability Declaration* para presentar una solicitud (este documento se obtiene al contactar al Señor Raphaël Dony a dony.raaphael@expertisefrance.fr). Los expertos registrados pueden también ser directamente invitados a presentar una solicitud por SOCIEUX+ cuando las misiones en preparación coinciden con su perfil.

5. PROCESO DE SELECCION

Los funcionarios públicos y empleados del sector público (activos o jubilados) serán preferidos para esta misión. No obstante, se les alienta a los consultores privados a presentar solicitudes.

No se considerarán a las solicitudes incompletas. Sólo serán contactados los candidatos seleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono u otros medios de comunicación.

Los funcionarios públicos contratados y empleados del sector público (activos o jubilados) tienen derecho a las prestaciones fijas estándar de 250 euros por día de trabajo. Los honorarios de los consultores privados se negociarán en función del número de años de experiencia pertinente del solicitante seleccionado.

6. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

La actividad y misión propuestas están sujetas a la revisión y aprobación final del Comité de Aseguramiento de Calidad SOCIEUX +. La confirmación de las fechas de las misiones y la contratación de los expertos sólo podrán ser formalizadas después de la aprobación formal de este Comité.

Se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados y se les pedirá que proporcionen el contacto del empleador o prueba de su capacidad para ser contratados directamente bajo su condición de funcionario público o empleado público.